

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

373 BARCELONA

Edicto

Yo Lourdes Escoda Ruiz, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en este juzgado se siguen los autos que luego se detallarán, en los que se ha dictado la resolución cuya parte bastante es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado -Juez D. Roberto García Cenicerros.

En Barcelona, a dos de octubre de 2008.

Habiéndose ratificado D. CARLES ROMANÍ CHIVAS en la solicitud presentada, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de FRANCISCO DE PAULA ROMANÍ HOM, teniendo en el mismo por personado/a al procurador D. JAUME MOYA I MATAS, entendiéndose con el mencionado procurador las sucesivas notificaciones y diligencias.

Publiquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, y anúnciese en Radio nacional, edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días.

Emplácese a la parte actora para que en el plazo de diez días, designe los diarios de Madrid y Barcelona en lo que pretende que se publiquen los edictos (art. 2038 LEC 1881).

Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo propongo a Magistrado Juez Roberto García Cenicerros. Doy fe.

Conforme, El Magistrado Juez y La Seceteria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. FRANCISCO DE PAULA ROMANÍ HOM, libro el presente edicto en Barcelona a veintiuno de octubre de 2008.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

BARCELONA, 9 de diciembre de 2008.- JAUME MOYA I MATAS, Procurador de los Tribunales.

ID: A080072934-2